

Restringen manejo de dólares en las casas de cambio (El Financiero 10/09/10)

Restringen manejo de dólares en las casas de cambio (El Financiero 10/09/10) Jeanette Leyva Reus Viernes, 10 de septiembre de 2010 · **EXTIENDEN RESTRICCIÓN DE CAMBIO DE DÓLARES** Pese a las quejas de los empresarios del norte del país, la restricción en el cambio de dólares a pesos que se aplica en bancos ya se hizo extensiva a las casas de cambio, aunque para mitigar los impactos en las empresas se autorizó la creación de los corresponsales cambiarios. De acuerdo con los dos decretos publicados ayer en el Diario Oficial de la Federación, las medidas son para frenar la entrada de dólares ilícitos al sistema financiero mexicano. Así, se reformó el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito para crear el corresponsal cambiario, que operará particularmente en la zona de la franja fronteriza norte y en municipios o delegaciones en los que económicamente se justifique que sean receptores de dólares en efectivo. De esa forma, las operaciones con dólares en efectivo se mantendrán sin mayor afectación, pero a la vez bajo nuevos parámetros que permitan a las autoridades prevenir y, en su caso, detectar posibles operaciones con recursos de procedencia ilícita, indicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo cual, se establecieron tres tipos de corresponsales cambiarios: para hoteles, tiendas de autoservicio y duty free. Asimismo, el decreto publicado establece medidas que permitan incrementar el uso de terminales punto de venta, para la aceptación de pagos mediante tarjetas bancarias en los distintos operadores turísticos y prestadores de servicios, principalmente en las zonas antes mencionadas. En la otra resolución publicada se obliga a las casas de cambio a cumplir con las mismas medidas que ya se adoptaron con los bancos, en donde estas intermediarias podrán realizar operaciones con sus usuarios personas físicas hasta por un monto -en conjunto por cada uno, acumulado en el transcurso de un mes- de cuatro mil dólares, y siendo personas morales, hasta siete mil.